



RESOLUCIÓN U. DE C. N°2017-108-2

VISTO:

1. Que, por Resolución U. de C. N°2017-069-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Odontología en contra del Dr. Alfonso Catalán Sepúlveda, con el objeto de investigar los hechos denunciados al Sr. Decano por la académica Sra. Marta Barrios Vergara, relacionados con una eventual conducta de acoso laboral ejercida en su contra por el citado académico.
2. El Informe Reservado N°21-2017, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva, en el que concluye que con el mérito de la investigación realizada no se ha acreditado el incumplimiento de la normativa laboral por parte del Dr. Alfonso Catalán Sepúlveda, que implique una conducta de acoso laboral en contra de la académica señora Marta Barrios Vergara, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
3. Sin perjuicio de lo anterior, se debe señalar que el Fiscal, en su informe, deja establecido que se ha detectado la necesidad de dotar de mayores atribuciones y respaldo institucional a la labor que lleva a cabo la señora Barrios Vergara, en consideración a que se trata de una función de prevención y corrección de riesgos y conductas, tanto en el ámbito de lo físico - uso de uniformes, guantes e implementos de seguridad - como lo biológico y químico - bacterias, contagios, infecciones, mala esterilización, mal manejo de desechos biológicos - en un campo donde los errores y manejos inadecuados pueden irrogar perjuicios sobre los pacientes, que se traducirían, a su vez en eventuales perjuicios a la imagen, patrimonio y calidad de la enseñanza de la institución.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-057, de 8 de mayo de 2014, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese la investigación instruida por el Fiscal Mario Olave Silva, según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2017-069-2.
2. Sobreséese la investigación instruida en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2017-069-2, en la Facultad de Odontología, en contra del Dr. Alfonso Catalán Sepúlveda.
3. Adóptense por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología las medidas que se estimen procedentes relacionadas con lo señalado en el Visto N°3, de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Dr. Alfonso Catalán Sepúlveda.
5. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribese al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Sra. Marta Barrios Vergara, adscrita al Departamento de Prevención y Salud Pública de la Facultad de Odontología; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor.

Concepción, 3 de noviembre de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 3 de noviembre de 2017
C/109-2017

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N° 2017-108-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Odontología.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada